

# Sesion 68.<sup>a</sup> extraordinaria en 4 de Febrero de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que acompaña un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en atender a los gastos que ocasiona de epidemia de viruelas; otro que lo autoriza para invertir hasta ciertas cantidades en pagar las cuentas que se adeudan, que no pudieron satisfacerse oportunamente, por haberse agotado los respectivos ítem del presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al año próximo pasado; Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha acordado incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones, el proyecto de lei que establece que ningún empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior; Otro mensaje que autoriza al Presidente de la República para que, sin aumentar la dotacion de la planta, incorpore en el Ejército, en el empleo de capitán a don Carlos Gibbs; i otro en el que comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de la convocatoria, el proyecto relativo a incorporar en el Ejército, en el empleo de capitán a don Carlos Gibbs; Oficio de la Cámara de Diputados con el cual devuelve, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Oficios de la otra Cámara en que comunica que no ha insistido en las modificaciones que habia introducido en los presupuestos del Interior i de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion, oficios de la misma Cámara en el que participa que no ha insistido en las modificaciones que ha introducido en el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, con excepcion de la modificacion consistente en suprimir los ítem que consultan pension por un año en Europa a favor de los ingenieros don Fernando Oyaneder Olmos i don Alfonso Robles Via; i que ha aprobado, en los mismos terminos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para hacer acuñar hasta doscientos mil pesos en moneda de vellón; Oficio de la otra Cámara con el que devuelve modificado el proyecto de lei que prorroga por dos años la autorizacion conferida al Presidente de la República para hacer acuñar hasta cuatro millones de pesos en moneda de plata de cincuenta i cien centavos; i otro en que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Mesa del Honorable Senado.—Se acuerda pedir a S. E. el Presidente de la República seis mil pesos para atender a gastos de Sala i Secretaría.—El señor Ministro de Hacienda hace indicacion para que inmediatamente despues de despachadas las modificaciones hechas al proyecto de presupuestos por la Cámara de Diputados, se ocupe el Senado del proyecto que regula

menta el funcionamiento de las compañías de seguros.—El señor Ballesteros se opone a esta indicacion i propone que se trate del proyecto de lei que prohíbe la retencion de empleos públicos, proposicion que acepta el señor Ministro de Hacienda.—El señor Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior) pide preferencia para el proyecto que autoriza la inversion de treinta mil pesos en atender a los gastos que ocasiona la epidemia de viruelas, i para el que autoriza al Presidente de la República para invertir ciertas sumas en el pago de algunas cuentas pendientes del Ministerio del Interior.—Terminados los incidentes se dan por aprobadas las indicaciones de preferencia hechas por los señores Ballesteros i Ministro del Interior.—Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas, se dieron sucesivamente por aprobadas, con excepcion del ítem que consulta la pension de jubilacion a favor del señor René Le-Fèvre, ex-director del Instituto Agrícola, i que la Cámara de Diputados habia suprimido, i que el Senado restablece.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas en el presupuesto de Instruccion Pública que ha rechazado el Senado i respecto de las cuales ha insistido la Cámara de Diputados.—Se acuerda no insistir en la supresion de los ítem que consultan pension a favor de los señores Fernando Oyaneder Olmos i Alfonso Robles Via.—Se designa al señor Blanco para reemplazar al señor Errázuriz Urmeneta en el cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se da cuenta de un oficio de la otra Cámara en el que comunica que no ha insistido en la supresion del ítem que consulta la pension de don René Le-Fèvre.—Se pone en discusion el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en atender a los gastos que ocasiona la epidemia de viruelas.—Se da por aprobado el proyecto despues de algunas observaciones hechas por los señores Besa, Ministro del Interior i Balmaceda.—Se pasa a tratar del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir ciertas sumas en el pago de cuentas pendientes del Ministerio del Interior.—El señor Rozas pide que se incluya entre esas cuentas una de la casa Hube i Achelis por conduccion de correspondencia a la República Argentina, segun contrato.—El señor Senador retira su indicacion en vista de algunas observaciones aducidas por los señores Ministro del Interior i Ballesteros.—Se da por aprobado el proyecto.—Se pone en discusion el proyecto de lei, modificado por la Cámara de Diputados, que establece que ningún empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior.—Usan de la palabra los señores Montt, que pide el aplazamiento del proyecto, Ballesteros i Balmaceda.—Cerrado el debate, se vota i aprueba la

indicacion de aplazamiento.—A peticion del señor Ministro de Hacienda se entra a considerar el proyecto de lei, modificado por la otra Cámara, i que tiene por objeto prorrogar la autorizacion conferida al Presidente de la República para acuñar hasta cuatro millones de pesos en moneda de plata de cincuenta i cien centavos.—Se da por aprobada la modificacion i se levanta la sesion.

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Besa, Arturo  
González, Juan Antonio  
Montt, Pedro  
Rozas, Ramon Ricardo  
Sanfuentes, Juan Luis  
Vial, Alejandro

Walker Martínez, Cárlos  
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

*Se dió lectura a la siguiente acta:*

«SESION 67.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 2  
DE FEBRERO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior), González, Latorre, Montt, Rozas, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores), Varela i Vial, i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

**Oficios**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados con los que devuelve aprobados, respectivamente, con modificaciones, los proyectos de lei de presupuestos correspondientes a los Ministerios de Guerra i Marina.

La primera de dichas modificaciones que consiste en restablecer en la partida 360, «Secretaría», en la forma en que aparece en la lei de presupuestos de 1903, el ítem 11211, que consulta el sueldo de cuatro oficiales supernumerarios con seiscientos pesos anuales cada uno, fué aprobada por nueve votos contra tres.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron en seguida, sucesivamente, por aprobadas, las siguientes modificaciones:

En la partida 362, «Estado Mayor Jeneral», se ha restablecido el ítem 11231, que consulta tres mil seiscientos pesos, sueldo del contador mayor, acordándose, pasarlo a la partida 377, «Departamento Administrativo».

I se ha modificado la glosa del ítem que consulta seis mil pesos, para el pago de

indemnizaciones de perjuicios en las maniobras i para reconocimientos, suprimiendo las palabras «i para reconocimientos».

En la partida «Academia de Guerra», se ha suprimido el ítem que consulta dos mil setecientos pesos, para sueldo de profesores de esgrima.

En la partida 364, «Seccion del levantamiento de la carta del pais», se han agregado, despues del ítem 11244, los siguientes:

Item ..	Un jefe de la seccion cartográfica.....	\$	3,600
» ..	Un maquinista, un transportador, un prensista, dos litógrafos, a razon de seiscientos sesenta pesos cada uno.....	\$	3,300
» ..	Un marjinador, un recibidor, un doblador, un ayudante de fotógrafo, un borrador de piedra, con cuatrocientos noventa i dos pesos cada uno.....		2,460

En la partida 366, «Escuela de caballería, de veterinaria i de mariscales», se ha restablecido el ítem 11250, sueldo de un cirujano inspector de veterinaria, etc., reduciéndolo de tres mil a dos mil cuatrocientos pesos.

I se ha restablecido, ademas, el monto de tres mil quinientos pesos con que figura en la lei de presupuestos de 1903, el ítem 11254, para sueldo i gratificacion de los profesores, etc., que habia sido reducido a mil quinientos pesos.

En la partida, «Museo Militar», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ..	Sueldo del personal para el aseo i vijilancia, compuesto de un mayordomo i cuatro limpiadores de armas, con cincuenta pesos el primero i treinta pesos los últimos....	\$	2,040
---------	--	----	-------

En la partida, «Curso de esgrima», se ha modificado el ítem que consulta el sueldo de dos profesores de esgrima, a razon de doscientos cincuenta pesos mensuales uno, i de doscientos pesos el otro, elevando a trescientos cincuenta pesos mensuales el sueldo de cada uno

I se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item .. Sueldo de nueve maestros de armas de primera clase, a razon de mil pesos anuales cada uno... \$ 9,000

» .. Sueldo de seis maestros de armas de segunda clase, a razon de ochocientos pesos anuales cada uno... 4,800

En la partida 369, «Escuela Militar», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item... Sueldo de un profesor de higiene militar, con cuatro horas semanales... \$ 600

En la partida 374, «Direccion de Arsenales de Guerra», se ha elevado de dos mil cuatrocientos pesos a tres mil el ítem 11340, sueldo de un embarcador i recibidor.

En la partida 375, «Direccion de Fábricas i Maestranza», se ha modificado la plaza del ítem 11351, que dice: «Contra maestro del taller» diciendo «jefe del taller».

I respecto de los ítem 11373, 11375, 11378 i 11379, refundidos en uno solo, se ha enmendado el error que aparece en el proyecto del Gobierno, que dice que se rebaje de ciento cincuenta i seis a ciento cincuenta pesos, debiendo decir: «de ciento cincuenta i seis mil a ciento cincuenta mil pesos.»

En la partida 376, «Ejército permanente», se ha restablecido el ítem 11390, en la siguiente forma:

Item 11390 Para dotar de material de instruccion a las compañías de ingenieros. \$ 3,000

En la partida 377, «Departamento Administrativo», se ha aumentado en mil pesos el monto del ítem 11381, consultando la gratificacion de mando de veintitres comandantes, en lugar de veintidos.

En la partida 378, «Sanidad Militar», se ha modificado el ítem 11439 aumentando de veintidos a veintitres el número de cirujanos de cuerpos, i elevando, en consecuencia, el monto del ítem a cincuenta i cinco mil doscientos pesos.

I se ha agregado, al final, el siguiente ítem nuevo:

Item... Asignacion para casa para el guarda-almacenes. .... \$ 600

La partida 379, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», se ha detallado en la forma siguiente:

TITULO I

*Pensiones de retiro*

- Item 1 Oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña al Perú en 1838-39..... \$ 12,840
- » 2 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos..... 422,180 81
- » 3 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente..... 87,695 39
- » 4 Retiro especial.. 397,724 83

TITULO II

*Invalidez*

- Item 5 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia.. \$ 348,812
- » 6 Inválidos de la campaña de 1891. 195,848
- » 7 Invalidez ordinaria 36,222
- » 8 Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio..... 888

TITULO III

*Premios de constancia*

- Item 9 Premios de constancia..... \$ 100,432

TITULO IV

*Jubilados*

- Item 10 Jubilados..... \$ 28,665 50

TITULO V

*Montepíos i pensiones por causa de muerte*

- Item 11 Montepío militar. \$ 417,983 40

Item 12 Pensiones por el incendio de la Maestranza de la Artilleria .....	\$	432
» 13 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia.....		80,760 50
» 14 Montepío especial por la campaña de 1891.....		12,869
» 15 Pension a las familias de las víctimas de Lo Cañas.....		5,334
» 16 Pension a las familias de los que perecieron en la explosión de la Fabrica de Cartuchos.....		411
» 17 Asignaciones pias		150,822 53
	\$	2,299,920 96

En la partida 380, «Gastos variables jenerales», se ha restablecido el ítem 11473, que consulta veinte mil pesos para construcciones i reparaciones en los edificios del Parque.

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item .. Para una gratificación equivalente a seis meses de sueldo a empleados suprimidos.....	\$	37,000
» .. Para la construcción de un cuartel de caballería en Iquique.		50,000
» .. Para remuneración de trabajos preparatorios del Código Militar.....		6,500
» .. Para pago de las cuentas provenientes de la recepción de la oficialidad del Almirante Barroso i de la Delegación Argentina.....		14,293 93

Estas modificaciones se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala, con escepcion del ítem que consulta treinta i siete mil pesos para una gratificación equivalente a seis meses de sueldo a empleados suprimidos, que fué aprobado por

ocho votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Montt.

El señor Bannen impugnó dicho ítem, i espuso que estimaba que el gasto que en él se consultaba debía ser materia de un proyecto de lei especial.

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 381, «Gastos diversos», que consisten en restablecer el ítem 11494, que consulta tres mil pesos para el «Círculo de Jefes i Oficiales retirados», i en agregar el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Para reparaciones i construcciones de cuarteles i oficinas militares, debiendo distribuirse esta suma en la siguiente forma: para la 1.ª, 3.ª i 4.ª zona militar, treinta mil pesos a cada una, i para la 2.ª, cincuenta mil pesos..... \$ 140,000»

se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor Montt pidió al señor Ministro de la Guerra se sirviera enviar a la Cámara una nota en la cual se espresase cuánto se ha invertido en cuarteles desde 1891 hasta la fecha, ordenando que se publique esa nota en el *Diario Oficial*.

El señor Ministro contestó que con mucho gusto atendería la petición del honorable Senador por Cautin.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron, en seguida, por aprobadas las modificaciones que a continuación se espresan:

#### PRESUPUESTO EN ORO

El ítem 13637 de la partida 520, ha sido modificada en los términos siguientes:

Item 13637 Sueldo de los siguientes instructores contratados:

Guillermo Ekda....	\$	6,400
E. von Bischoffshausen.....		6,000

I se han agregado, en la misma partida, los siguientes ítem:

Item .. Sueldo por los meses de enero a abril, inclusi-

ve, del teniente coronel asimilado don Gunther von Below..... \$ 2,000  
 Item .. Gratificacion que le corresponde al anterior al término de su comision, segun el contrato. £ 200

En la partida 522, «Direccion de Fábricas i Maestranzas», se ha modificado la glosa del ítem 13646 en los siguientes términos:

«Sueldo del maestro mayor pirotécnico hasta terminar su contrato, a razon de quinientos pesos mensuales.»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de presupuestos, correspondientes al Ministerio de Marina, que son las siguientes, i se dieron por aprobadas, sucesivamente, con el asentimiento tácito de la Sala, con escepcion de la que tiene por objeto suprimir la partida nueva, que aparece en el proyecto del Gobierno con el rubro «Curso de Contabilidad Naval», que fué desechada a peticion del señor Ministro de Marina, por nueve votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

En consecuencia, quedó subsistente dicha partida.

El señor Montt pidió que en el anexo del presupuesto de Marina se consignara el detalle del ítem 12521, partida 405, relativo a los individuos de marina que gozan de invalidez por haberse inutilizado en funciones del servicio.

El señor Ministro contestó que así se haria.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

La partida 389, «Servicio de reclutas i reemplazos», ha sido restablecida en la siguiente forma:

**PARTIDA 389**

*Servicio de reclutas i reemplazos*

Lei número 1,462, de 5 de setiembre de 1900.

Item... Sueldo i racion de Armada para sesenta conscriptos penados, estimando el sueldo a

razon de diez pesos mensuales i la racion a diezochos pesos.... \$ 20,160  
 Item... Para suministrar ropa, sin cargo, a razon de ochenta pesos por cada individuo.... 4,800  
 » .. Para pasajes por mar i tierra una vez cumplido el servicio i aprehension de remisos... 1,000  
 \$ 25,960

En la partida 392, «Arsenal de Valparaiso», se ha intercalado, despues del ítem 11835, este otro:

Item... Para atender al pago de la racion de Armada que se adeuda al personal de jefes, oficiales i dotaciones de la Seccion del Arsenal de Marina, por el año 1903.. \$ 11,000

En la partida 395, «Personal a contrata, computado a 18 peniques», se han modificado los ítem 12019 i 12020, en la forma siguiente:

ítem 12019 Sub-inspector de faros, con residencia en Magallanes, con trescientas cincuenta libras esterlinas al año..... \$ 4,800  
 » 12020 Ayudante de ingeniero mecánico, con trescientas libras esterlinas al año.. 4,000

En la partida 397, «Varios gastos de la Direccion del Territorio Marítimo», se ha intercalado, despues del ítem 12165, este otro:

Item .. Para terminar los trabajos del faro San Isidro, con arreglo a la propuesta aceptada por decreto número 2,940, de 21 de octubre último..... \$ 36,000

En la partida 400, «Escuela Naval», se han modificado los ítem 12249 i 12259, en la siguiente forma:

Item 12249	Dos cabos de armas de primera clase, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	\$	960
» 12259	Un portero con setenta pesos mensuales.....		840

Se ha suprimido la partida nueva, que aparece en el proyecto del Gobierno, a continuación de la anterior con el rubro «Curso de Contabilidad Naval».

En la partida 403, «Apostadero Naval de Talcahuano», se ha reducido de cuatrocientos mil a trescientos mil pesos el ítem 12481, para continuar las instalaciones complementarias del Dique de Carena i para iniciar las obras del puerto militar de Talcahuano, etc.

La partida 405, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», se ha aprobado en la siguiente forma:

Item 12513	Pensiones a los servidores de la campaña del Perú, 1838 i 1839, segun detalle del anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882, 21 de diciembre de 1888 i 7 de febrero de 1895.....	\$	2,190
» 12514	Pension a los sobrevivientes del combate naval de Iquique el 21 de mayo de 1879, segun detalles del anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879 i 22 de setiembre de 1890.		22,171 75
» 12515	Pensiones de jefes i oficiales retirados absolutamente, segun detalles del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 7.º, 21 i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de		

	febrero de 1893, complementaria de la del 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895....	\$	75,596 05
Item 12516	Pensiones de jefes i oficiales retirados temporalmente, segun detalles del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 6.º i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895.....		36,087 01
» 12517	Pension de jefes i oficiales retirados en conformidad a las leyes especiales de 4 de febrero de 1893, de 2 de enero de 1895 i 10 de agosto de 1898, segun detalle del anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882 i de 7 de febrero de 1895..		25,734 06
» 12518	Pensiones a los inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 16 de enero de 1888, de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895.....		32,946
» 12519	Pensiones a los inválidos de la campaña de 1891, segun detalle del anexo. Leyes de		



Los gastos de despacho de aduana, i para abonar el valor del pasaje de regreso a Chile de las familias de los oficiales que forman parte de la Comision Naval.»

### Presupuesto en oro

En la partida 524, Direccion del Material, se ha modificado el ítem 13648, en la forma siguiente:

**Item 13648** Para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, Arsenales i demas departamentos de Marina, embarcaciones menores i adquisicion de éstas; incluso jornales, cuando los trabajos se hagan por administracion, i pago de avisos de propuestas..... \$ 650,000

Se ha intercalado, despues de 13658, el siguiente ítem nuevo:

**Item ..** Para atender al pago de la cuota con que el Gobierno de Chile contribuye al sostenimiento de la Asociacion permanente de Navegacion, establecida en Bruselas, mil francos anuales, en oro de dieziocho peniques..... \$ 533 20

Se ha eliminado el ítem que consulta cuatro millones cuatrocientos ochenta i cinco mil trescientos ochenta i seis pesos sesenta i siete centavos para pagar el saldo de los acorazados «Constitucion» i «Libertad».

En seguida se dió cuenta de un informe de la Comision de Hacienda acerca del proyecto de lei, remitido por la Honorable Camara de Diputados, que reglamenta el funcionamiento de las compañías de seguros.

Quedó para tabla.

No habiendo por el momento ningun presupuesto que considerar, el señor Montt propuso que se ocupara la Sala del proyecto que dispone que el producto de las patentes de minas a que se refiere el título

XII del Código de Minería, será percibido por las respectivas municipalidades.

A esta indicacion se opusieron los señores Bannen i Balmaceda.

Con este motivo, el señor Montt propuso que dicho proyecto i el que reglamenta las compañías de seguro, quedaran en tabla para la sesion de mañana.

Despues de algunas observaciones de los señores Bannen, Montt i Ministro de Relaciones Exteriores, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos concedidos por lei número 1,629, de 29 de diciembre último, ascendentes a veinticinco mil pesos, con el objeto de combatir la epidemia de viruelas, se encuentran agotados.

La Intendencia de Antofagasta obtuvo de ellos quince mil pesos; la de Coquimbo, cinco mil pesos; i a la Gobernacion de Pisagua se le concedieron dos mil doscientos veinticuatro pesos treinta i ocho centavos. La mayor parte de estas cantidades fué dada con el fin de pagar gastos ya originados por la indicada epidemia, de modo que la suma de que han podido disponer para atender a los nuevos gastos ha sido insignificante, por cuyo motivo empiezan a llegar numerosas peticiones de fondos.

El saldo de los recursos que concede la citada lei se ha invertido en pagar sueldos de vacunadores extraordinarios nombrados para Santiago i Serena.

Entre tanto, la epidemia toma desarrollo en esta capital i no disminuye en Coquimbo. En Antofagasta se ha logrado extinguirla totalmente.

Para hacer frente a las nuevas necesidades que se orijen, es preciso disponer de algunos recursos; i como ya se ha manifestado anteriormente, los concedidos por la lei de diciembre último se encuentran agotados.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente



PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en atender a los gastos que ocasione la epidemia de viruelas.»

Santiago, 23 de enero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el año próximo pasado las sumas consultadas en varios ítem de la partida 89 del presupuesto del Ministerio del Interior fueron insuficientes para atender a las necesidades del servicio i por esta causa se han quedado adeudando diversas cantidades como se manifiesta en los detalles adjuntos.

A fin de cancelar estas deudas, tengo el honor de someter a vuestra deliberación, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta las siguientes cantidades en pagar las cuentas que se adeudan, que no pudieron satisfacerse oportunamente, por haberse agotado los respectivos ítem del presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al año próximo pasado, i que procedan de los gastos que se espresan:

Mil ciento cincuenta i dos pesos cuatro centavos, por gastos de sostenimiento de los carruajes de Gobierno;

Tres mil seiscientos cincuenta i dos pesos seis centavos, por alumbrado del Palacio de la Moneda;

Cuatro mil ochocientos veinte pesos, por deudas que proceden de pago de cánones de arrendamiento de las casas en que funcionan las intendencias, gobernaciones que no tienen edificio fiscal i gastos de traslación de esas oficinas a nuevos locales;

Cuatro mil ciento cincuenta i dos pesos ochenta centavos, por pago del servicio de alumbrado i agua potable de las intendencias i gobernaciones;

Tres mil trescientos sesenta i ocho pesos veinticinco centavos, por pago de suplentes de intendentes i gobernadores;

Dos mil cuatrocientos trece pesos, por pago de sueldos a empleados suplentes; Cuarenta i un mil ochocientos diecisiete pesos veinte centavos, por gastos de trasportes, fletes i viáticos; i

Mil doscientos ocho pesos, por pago de servicio telefónico.»

Santiago, 2 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

*Se reservaron para segunda lectura.*

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto, incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que establece que ningun empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior.

Santiago, a 3 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. E. Santelices.*»

*Se mandó archivar.*

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Presta sus servicios actualmente en el Ejército de la República en calidad de capitán asimilado, don Carlos Gibbs.

Los buenos e importantes servicios prestados a la nación por este oficial desde el año de 1879 hasta la fecha, su conducta, el celo que siempre ha manifestado en el cumplimiento de sus deberes, su intelijencia i preparacion han llevado al ánimo del Gobierno el deseo de que se le conceda la efectividad de su grado en el escalafon.

Os acompaño su hoja de servicios.

En vista de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, sin aumentar la dotacion de la planta, incorpore en el Ejército, en el empleo de capitán, a don Carlos Gibbs.»

Santiago, 4 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Anibal Cruz D.*»

*Se reservó para segunda lectura.*

E.—Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que podeis ocuparos durante el período extraordinario, el proyecto de lei del Ejecutivo en que se pide la autorizacion necesaria para dar la efectividad de su grado al capitán asimilado, don Carlos Gibbs.

Santiago, 4 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Anibal Cruz D.*»

*Se ordenó archivarlo.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Núm. 479.—Santiago, 4 de febrero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida 410, «Secretaría», se ha modificado la glosa del ítem 12,614, en la siguiente forma:

«Para suscripciones a Revistas, compra de libros i publicaciones destinados al servicio de la oficina.»

El ítem 12,615, para gastos de escritorio, encuadernacion de documentos, etc., se ha reducido de cinco mil a dos mil pesos, suprimiendo en la glosa las palabras «gastos de escritorio».

El ítem 12,616, se ha dividido en dos en la forma siguiente:

Item ..	Para la impresion del «Boletín del Ministerio».....	\$ 8,000
" ..	Para avisos en los diarios, publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia.....	6,000

#### Seccion de Industria

En la partida «Inspeccion de Enseñanza», se han suprimido los ítem que consultan mil quinientos i mil pesos, respectivamente, para gastos de escritorio i para arriendo de oficina.

En la partida «Instituto Agrícola», el ítem 5 se ha dividido en dos, en la forma siguiente:

Item ..	Sueldo de un profesor para cada una de las asignaturas de zootecnia jeneral i especial, viticultura i vini-
---------	---

ficacion, economía rural i contabilidad, botánica e historia natural, meteorología, climatología, agrolología i abonos, con el sueldo anual de dos mil pesos cada uno ..... \$ 10,000

Item ..	Sueldo de un profesor para cada una de las asignaturas de matemáticas, topografía, nivelacion i mecánica, maquinaria agrícola, hidráulica, construcciones rurales i motores, con el sueldo anual de tres mil pesos cada uno.....	6,000
---------	--	-------

Los ítem que consultan el sueldo de un portero i el de un mozo i mensajero, se han trasladado al final de la seccion «Gastos fijos» de la misma partida.

I se ha modificado la glosa del ítem que consulta trescientos pesos para premios del profesor de lejislacion rural, agregándole el nombre de don José A. Alfonso.

En la partida «Escuela Práctica de Agricultura de Santiago» se ha modificado el ítem que consulta quinientos pesos para sueldo de un médico, conferencista de higiene, en la siguiente forma:

Item ..	Sueldo de un médico para atender al cuidado de los enfermos del establecimiento i conferencista de higiene.....	\$ 750
---------	---	--------

Se ha reemplazado el ítem que consulta veinte mil ciento sesenta pesos para alimentacion i remuneracion de setenta alumnos, a razon de trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno, por los dos siguientes:

Item ..	Para remuneracion de setenta aprendices de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago....	\$ 8,400
" ..	Para alimentacion de setenta aprendices de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago....	10,800

Se ha elevado el ítem «para imprevistos» de ciento cincuenta a mil quinientos pesos.

I se ha agregado a continuacion el siguiente:

Item ..	Para habilitar los gabinetes de agricultura, zootecnia, fisica, química i ciencias naturales de la
---------	--

Escuela Práctica de Agricultura, con los elementos indispensables para la enseñanza agrícola... \$ 3,500

En la partida «Quinta Normal de Agricultura», se ha agregado el siguiente ítem nuevo, después del que consulta el sueldo de un contador-tesorero:

Item .. Guarda-almacenes..... \$ 1,200

Se ha modificado la glosa de los ítem «para imprevistos de la sección de lechería, quesería i establos», i «para imprevistos de la sección de api, avi i sericultura», en la siguiente forma, respectivamente:

«Item ... Para mantenimiento e imprevistos de la sección de lechería, quesería i establos.

Item ... Para imprevistos i mantenimiento de la sección de api, avi i sericultura.»

I se ha modificado, además, la glosa de los ítem que consultan fondos «para canalizar i abovedar el canal de Zapata» i «para concluir el trabajo de la laguna», agregándole en cada uno de ellos la siguiente frase: «debiendo pedirse propuestas públicas».

La partida «Escuela de medicina veterinaria» se ha reemplazado por la siguiente:

PARTIDA .....

*Hospital veterinario anexo al Instituto Agrícola*

Gasto fijos

Item ... Sueldo de un médico veterinario, jefe del hospital i encargado de la clase de anatomía i fisiología comparada i exterior de los animales domésticos en el Instituto Agrícola..... \$ 4,000  
 Item .. Sueldo de un ayudante.... 1,200  
 " .. Sueldo de un caballero... 480  
 " .. Sueldo de un mozo..... 460

Gastos variables

Item .. Para compra de materiales, medicinas, forrajes..... \$ 3,000  
 " .. Para instalacion del hospital, mobiliario, etc..... 5,000

Total..... \$ 14,140

En la partida «Escuela de Agricultura jeneral e industrias animales de Chillan» se ha agregado el siguiente ítem:

Item .. Subvencion por una sola vez, a la señora viuda de don Emundo Lecocq..... \$ 5,800

En la partida «Oficina de Estadística i Publicaciones agrícolas», colocada por el Senado a continuacion de la 440, «Centro Industrial i Agrícola», se han elevado: de cuatro mil a seis mil pesos el ítem que consulta el sueldo del jefe de la oficina; i de cinco mil a diez pesos el ítem, para la organizacion de la misma oficina.

En la partida 418, «Escuela Práctica de Minería de Copiapó», se ha modificado la glosa del ítem 12,685, en estos términos:

«Para el pago de los profesores de inglés i de contabilidad.»

En la partida 419, «Escuela Práctica de Minería de la Serena», se ha aumentado de mil quinientos a dos mil quinientos pesos el monto del ítem 12,704, para gastos jenerales del establecimiento e imprevistos.

En la partida 421, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», se ha modificado el ítem 12,747 en esta forma:

Item 12747 Inspectora, profesora de gimnasia, de aritmética i de castellano..... \$ 1,200

I se ha suprimido el ítem 12,748, que consulta el sueldo de la profesora de frances.

El ítem 12,750 se ha dividido en dos, en la siguiente forma:

Item .... Guarda-almacenes..... \$ 1,800  
 " .... Cajera-contadora..... 1,800

Se han elevado:

De diez mil a veinte mil pesos el ítem 12,755, para material de enseñanza i enseres; i de seis mil a ocho mil pesos el ítem 12,753, para reparaciones en el edificio.

I se ha agregado el siguiente ítem nuevo después del 12,752:

Item .... Sueldo de un portero.... \$ 600

En la partida «Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso», se ha elevado de cuatro mil quinientos a seis mil pesos el ítem 12,768, para arrendamiento de local; i se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .... Para trasladar la escuela a un nuevo local..... \$ 1,000

En la partida 433, «Escuela de Artes i Oficios», se ha modificado la glosa del ítem 12,916, para contratar un profesor de tallado artístico en madera, agregándole las palabras «o en

bronce); i se ha elevado de mil a mil seiscientos pesos el monto del ítem 12,907 para gastos jenerales.

En la partida «Gastos variables jenerales», se han suprimido, del ítem final que consulta tres mil seiscientos pesos para adquisicion de doce máquinas de escribir, las palabras «sistema Adler».

En la partida 444, «Jubilados», se ha suprimido el ítem que consulta la pension de jubilacion del director del Instituto Agrícola don René Lafevvre.

### Seccion de Obras Públicas

En la partida 445, «Direccion Jeneral de Obras Públicas», se han introducido las siguientes modificaciones:

En la seccion «Hidráulica, Puentes i Caminos», en el párrafo relativo a los muelles, malecones i obras fluviales, se han modificado los ítem 13,028 i 13,030, en la siguiente forma:

- Item .. Dos ingenieros encargados de la construccion i reparacion de muelles, malecones i obras fluviales, sin derecho a viático, con seis mil pesos al año cada uno..... \$ 12,000
- .. Dos ingenieros segundos encargados de los mismos trabajos, con tres mil pesos al año cada uno..... 6,000

En el párrafo «Sub seccion de puentes» se ha restablecido el siguiente ítem que, en la lei de presupuestos, figura con el número 13,045.

- Item .. Tres inspectores segundos, con mil ochocientos pesos al año cada uno..... \$ 5,400

En el párrafo «Sub-seccion de caminos», se ha agregado, despues del ítem 13,052, el siguiente:

- Item .. Ingeniero de la provincia de Aconcagua, encargado ademas de la inspeccion i vijilancia de los trabajos del camino de Uspallata. \$ 4,800

I se ha modificado el ítem 13,053, elevando de diecisiete a veintitres el número de inspectores de caminos, ayudantes de los ingenieros de provincia.

En la seccion «Arquitectura», se ha elevado de cuatro a cinco el número de arquitectos primeros, quedando el ítem aprobado en la forma que tiene el 13,064 en la lei de presupuestos de 1903.

I se ha restablecido el ítem 13,068, que consulta el sueldo de tres dibujantes segundos, con novecientos sesenta pesos al año cada uno.

En la partida 446, «Inspectores jenerales de obras públicas», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

- Item .. Inspector jeneral de los ferrocarriles en construccion i en estudio..... \$ 6,000
- .. Dos inspectores jenerales de edificios públicos, con cuatro mil ochocientos pesos al año cada uno..... 9,600
- .. Dos escribientes, con mil pesos al año cada uno... 2,000

En la partida 447, «Defensa de poblaciones», se ha modificado la glosa del ítem que consulta cien mil pesos para atender al pago de los trabajos de defensa de poblaciones, agregándole la siguiente frase: «en conformidad a los proyectos definitivos aprobados por el Gobierno i a los contratos adjudicados en licitacion pública i por sumaalzada».

I se ha sustituido el ítem que consulta cincuenta mil pesos para el pago de las obras de defensa que hubieren sido contratadas durante el año 1903, por el siguiente:

- Item .. Para el pago de los trabajos de defensa de poblaciones i obras hidráulicas contratadas durante el año 1903 i en actual ejecucion... \$ 101,738 22

En la partida 448, «Construccion i reparacion de puentes», el ítem del proyecto primitivo del Gobierno, que consultaba quinientos mil pesos para la construccion de puentes mayores i menores, etc., que el Senado aprobó en la forma propuesta en el contra-proyecto del señor Ministro (página 15), dividido en varios ítem, se ha refundido de nuevo en uno solo en la siguiente forma:

- Item .. Para la construccion de puentes mayores, en conformidad a los proyectos definitivos aprobados por el Gobierno i a los contratos adjudicados en licitacion pública por sumaalzada, debiendo darse preferencia a la construccion de aquellos que hubieren sido destruidos por los aluviones de los años pasados..... \$ 500,000

El ítem que consulta setenta i cinco mil pesos, para el pago de los trabajos de construcción de puentes contratados con cargo al presupuesto de 1903 i que no alcanzaron a terminarse ántes del 31 de diciembre, se ha reemplazado por los tres siguientes:

- Item .. Para el pago de los trabajos de construcción de puentes, contratados durante el año 1903 i en actual ejecución..... \$ 202,000
- " .. Para la construcción del puente Aconcagua, frente a Quillota, obra contratada con don Urbano Mena ..... 120,000
- " .. Para la construcción del puente Aconcagua, frente a Chagres, obra contratada con don Roberto Torretti. .... 110,000

En la partida 449, «Apertura i reparaciones de caminos», se han agregado los siguientes ítem:

- Item .. Para la prosecucion de los trabajos del camino plano de Valparaiso a Viña del Mar.. \$ 100,000
- " .. Para el pago de los trabajos de apertura i reparacion de caminos contratados durante el año 1903 i en actual ejecución..... 108,526 36

En la partida 450, «Diversos gastos», se han agregado los siguientes ítem:

- Item .. Para el arreglo de las avenidas laterales del canal del Mapocho... \$ 20,000
- " .. Para el pago de la madera i fierro contratados con don Carlos Rouret i Hardie i C., para la construcción i reparacion de puentes. 54,676 50
- " .. Para atender a la terminacion de edificios contratados en 1902 i 1903, i al pago de sueldos de cuatro inspectores de obras, durante el año en curso. . . 30,000
- " .. Para la construcción de las boca-tomas de los canales de Yungai i

Zapata, en el canal del Mapocho, en conformidad a lo estipulado en la escritura de 12 de diciembre de 1896 i al presupuesto respectivo ..... \$ 15,630 SE.

En la partida 451, «Jubilados», se ha eliminado el ítem 13,154, que consulta la pensión del ex-director de la oficina de arquitectura don Manuel Aldunate, que ha fallecido.

Seccion de Ferrocarriles

En la partida 478, «Gastos variables», se ha agregado el siguiente

Item nuevo. Para atender a los gastos que demande el estudio de los antecedentes del ferrocarril trasandino por el Juncal i pago de cuentas pendientes del mismo.... \$ 30,000

En la partida 479, «Ferrocarriles en explotación provisional», se ha elevado de tres mil a cinco mil pesos el ítem que consulta el sueldo del inspector de los ferrocarriles en explotación provisional i encargado de inspeccionar ferrocarriles particulares, en comision del Gobierno.

En la partida 485, «Empleados a jornal», se ha reducido en la suma de ciento once mil ciento ochenta i nueve pesos veinticinco centavos el ítem segundo, Direccion de Explotacion.

En la partida 486, «Materiales de consumo», se ha reducido en la suma de trescientos mil pesos el ítem tercero, Direccion de Traccion.

En la partida 491, «Obras nuevas», se ha desglosado el ítem que consulta cien mil pesos, para continuar la doble vía de Salto a Quilpué, i se ha acordado formar con él una partida separada, a continuacion de la partida 479, en estos términos:

PARTIDA ....

Item único.—Para continuar la doble vía del Salto a Quilpué..... \$ 100,000

Presupuesto en oro

En la partida 525, «Pensionados en el extranjero», se han suprimido los siguientes:

Item .... Al Director del Instituto Agrícola, don Enrique Taulis, para estudiar en

los Estados Unidos agricultura jeneral i la organizacion de la instruccion agrícola. Lei de presupuestos de 1904..... \$ 6,665

Item .... A don Guillermo Córdova, para que estudie en Europa artes industriales. Lei de presupuestos de 1902-903-904.. 3,600

Se ha eliminado la partida nueva «Comision Inspectora de Materiales en Europa», aprobada por el Senado, a continuacion de la partida 528.

En la partida 421 de la seccion de industria, «Escuela Profesional de niñas de Santiago», ademas de las modificaciones que se han indicado anteriormente, se ha agregado, al final, el siguiente ítem nuevo:

Item .... Para la construccion de un nuevo edificio en la Escuela Profesional de niñas de Santiago.... \$ 28,000

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a un oficio número 146, de fecha 28 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

*Quedó en tabla.*

d) «Santiago, 4 de febrero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte relativa al Ministerio del Interior, i que han sido desechadas por el Honorable Senado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 225, de fecha 27 de enero próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

e) «Santiago, 4 de febrero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i que han sido desechadas por el Honorable Senado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 226, de fecha 29 de enero próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

*Se ordenó archivarlos.*

d) «Santiago, 4 de febrero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte relativa al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, i que han sido desechadas por el Honorable Senado, con excepcion de la siguiente, en que ha insistido:

En la partida 517, «Pensionados en Europa», la modificacion que consiste en agregar los siguientes ítem: uno de tres mil seiscientos pesos a favor del ingeniero don Fernando Oyaneder Olmos, para que estudie saneamiento de ciudades, agua potable, etc.; i otro de mil doscientos pesos a favor de don Alfonso Robles Frías, para que perfeccione en Estados Unidos sus estudios de electricidad.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio....., de fecha 1.º del actual.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

*Quedó en tabla.*

e) «Santiago, 4 de febrero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos en moneda de vellon, i que fija la denominacion, valor, diámetro, peso, lei i tolerancia de dicha moneda.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 277, de fecha 29 de enero próximo pasado, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

*Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.*

f) «Santiago, 4 de febrero de 1904.—El proyecto de lei que prorroga por dos años mas la autorizacion conferida al Presidente de la República por la lei número 1,509, de 31 de diciembre de 1901, para acuñar hasta cuatro millones de pesos en moneda de plata de cincuenta i cien centavos de valor, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se declara vijente por dos años mas, contados desde el 1.º de enero

del año corriente, la autorizacion que confiere al Presidente de la República el artículo 4.º de la lei número 1,509, de 31 de diciembre de 1901, para hacer acuñar hasta cuatro millones de pesos en moneda de plata de cincuenta i cien centavos de valor, con lei de setecientos milésimos de fino i peso de diez i veinte gramos, respectivamente.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos en monedas de cinco i diez centavos con arreglo a la lei número 1,172, de 19 de enero de 1899.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 109, de 22 de octubre próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco, Secretario.*»

¶ *Quedó en tabla.*

g) Santiago, 2 de febrero de 1904.—Por el oficio de V. E. número 228, de fecha 30 de enero próximo pasado, se ha impuesto la Cámara de Diputados de que el Honorable Senado ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i al señor don Federico Puga Borne para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—LUIS COVARRUBIAS:—*R. Blanco, Secretario.*»

*Se ordenó archivarlo.*

El señor SECRETARIO.—Rogaria al Honorable Senado que se sirva conceder la autorizacion necesaria para recabar del Gobierno la cantidad de seis mil pesos para atender a gastos de Secretaría i Sala.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente se entenderá concedida la autorizacion.

Queda acordado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—He pedido la palabra para rogar al Honorable Senado que se sirva acordar preferencia para despues de terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en los presupuestos, al proyecto de lei que reglamenta el funcionamiento

de las Compañías de Seguros, tanto nacionales como extranjeras.

Este proyecto ha sido discutido ampliamente por la prensa i en la Honorable Cámara de Diputados; i, tal como ha venido de esa Cámara lo ha aceptado la Comision informante del Honorable Senado.

De modo que me halaga la esperanza de que será despachado fácilmente este asunto que, aparte de su interes público, proporcionará al Fisco una entrada de seiscientos o setecientos mil pesos, tanto mas necesaria cuanto que no se han aprobado otras leyes de recursos con que se habia contado.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—A mi vez, me permito solicitar preferencia, despues de la que acaba de pedir el señor Ministro de Hacienda, para dos proyectos sencillos i urgentes que acaban de llegar de la Honorable Cámara de Diputados: el que concede fondos para combatir la epidemia de viruelas, i el que autoriza el pago de ciertas cuentas pendientes del Departamento de mi cargo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—El proyecto para el cual ha solicitado preferencia el señor Ministro de Hacienda me parece de cierta importancia i de algun aliento, i dudo mucho que alcance a discutirse en el tiempo que quede libre despues de despachadas las modificaciones de los presupuestos, ya que, terminado este negocio, supongo que no tardará en cerrarse el Congreso.

Los miembros del Senado están ya sumamente fatigados por el exceso de trabajo i dudo que tengan voluntad para reunirse, por mas que ese proyecto tenga cierta importancia por cuanto puede proporcionar algunas entradas al Fisco.

Por esto es que considero por un lado inútil i por otro inconveniente la indicacion del señor Ministro.

¿Por qué no se dejaria este asunto para las primeras sesiones de junio, época en que, a lo ménos, no podria alegarse falta de conocimiento del negocio? Creo que ésta sería una medida prudente.

Entrar a ocuparnos de él ahora, sería engolfarnos en una discusión larga; esto cierto que suscitaría un largo debate, que podría ahorrarse postergándolo i dando así tiempo para hacer un estudio concienzudo i detenido.

Por otra parte, yo creía que el señor Ministro iba a pedir preferencia para el proyecto de lei que no permite retener la propiedad de un destino cuando se pasa a ocupar otro.

Despachar esta lei si que me parece, aparte de ser conveniente, tarea fácil i sencilla: asunto de pocos instantes.

Creo que si Su Señoría pide esta preferencia la obtendrá, puesto que ese proyecto puede despacharse en el primer momento que tenga desocupado la Cámara. No así el otro que ha de demorar i i cuya discusión quedaria pendiente, pues es difícil reunir número suficiente de Senadores para tener sesion.

Hoy, apenas si tenemos quorum, despues de haber aguardado cerca de una hora. Ayer se esperó hasta despues de las cuatro, i solo se reunieron cinco o seis Senadores; lo cual está manifestando que la Cámara está fatigada i que no hai posibilidad de despachar proyectos de algun aliento.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Si yo me permiti hacer la indicacion que me ha oido el Senado, fué en la creencia de que el proyecto para el cual la solicitaba no habia de dar lugar a debate, por haber sido ya ampliamente discutido i por haberlo aprobado la Comision de Hacienda del Senado en la misma forma en que lo aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

Pero ya que el Honorable Senador de Santiago cree que este negocio dará margen a discusión, retiro mi petición respetando el cansancio de los señores Senadores que estimo mui justificado.

Respecto al otro proyecto a que se ha referido el señor Senador aceptaria con gusto la preferencia, pues el proyecto me parece conveniente; pero me anticipo a declarar que no acepto la modificación introducida en él por la Honorable Cámara de Diputados.

Era cuanto tenia que decir.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-

gun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—¿Deja formulada la indicacion el honorable Ministro?

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Aceptaria la indicacion, despues de las preferencias solicitadas por el señor Ministro del Interior.

El señor SECRETARIO.—¿Hace indicacion el señor Senador?

El señor BALLESTEROS.—Estando de acuerdo con el señor Ministro, formulo indicacion para que se trate del proyecto sobre retencion de destinos, despues de las preferencias solicitadas por el señor Ministro del Interior.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes, va a procederse a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro del Interior para que, despues de terminados los presupuestos, se ocupe el Senado de un proyecto que autoriza la inversion de treinta mil pesos para combatir la epidemia de la viruela, i en seguida de otro que autoriza el pago de cuentas pendientes del Ministerio del Interior.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada si no se pide votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Santiago, para que despues de las preferencias que acaban de acordarse, se trate del proyecto relativo a retencion de empleos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tambien se dará por aprobada si no se pide votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida 410, «Secretaría», se ha modificado la glosa del ítem 12614, en la siguiente forma:



«Para suscripciones a revistas, compra de libros i publicaciones destinados al servicio de la oficina».

El ítem 12615, para gastos de escritorio, encuadernacion de documentos, etc., se ha reducido de cinco mil a dos mil pesos, suprimiendo en la glosa las palabras «gastos de escritorio».

El ítem 12616, se ha dividido en dos en la forma siguiente:

- «Item .. Para la impresion del «Boletin del Ministerio» ..... \$ 8,000
- » .. Para avisos en los diarios, publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia..... 6,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion las modificaciones hechas en la partida 410 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Inspeccion de Enseñanza», se han suprimido los ítem que consultan mil quinientos i mil pesos, respectivamente, para gastos de escritorio i para arriendo de oficina.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las supresiones.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Instituto Agrícola», el ítem 5 se ha dividido en dos, en la forma siguiente:

- «Item .. Sueldo de un profesor para cada una de las asignaturas de zootecnia jeneral i especial, viticultura i vinificacion, economia rural i contabilidad, botánica e historia natural, meteorolojía, climatolojía, agrolojía i abonos, con el sueldo anual de dos mil pesos cada uno..... \$ 10,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor VIAL.—Con mi voto en contra, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con un voto en contra.

El señor SECRETARIO:

- «Item.. Sueldo de un profesor para cada una de las asignaturas de matemáticas, topografía, nivelacion i mecánica, maquinaria agrícola, hidráulica, construcciones rurales i motores, con el sueldo anual de tres mil pesos cada uno ..... 6,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado.

El señor VIAL.—Con mi voto en contra tambien.

El señor SECRETARIO.—Los ítem que consultan el sueldo de un portero i el de un mozo i mensajero, se han trasladado al final de la seccion «Gastos fijos» de la misma partida.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Se ha modificado la glosa del ítem que consulta trescientos pesos para premios del profesor de lejislacion rural, agregándole el nombre de don José A. Alfonso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Escuela Práctica de Agricultura de Santiago», se ha modificado el ítem que consulta quinientos pesos para sueldo de un médico, conferecista de hijiene, en la siguiente forma:

- «Item .. Sueldo de un médico para atender al cuidado de los enfermos del establecimiento i conferencista de hijiene..... \$ 750»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Se ha reemplazado el ítem que consulta veinte mil ciento sesenta pesos para alimentacion i remuneracion de setenta alumnos, a razon de trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno, por los dos siguientes:

- «Item .. Para remuneracion de setenta aprendices de la Escuela Práctica de

Agricultura de Santiago..... \$ 8,400  
 Item .. Para alimentacion de setenta aprendices de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago..... ' 10,800»

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hai una economia de novecientos sesenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor BAMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Recuerdo haber visto que los alumnos de la Escuela de Agricultura reciben diario, o sea, un jornal, De modo que el Estado, a mas de costear la enseñanza de estos alumnos i su sostenimiento personal, les abona un jornal, considerando su trabajo como si fuera de obreros.

Hai en esto una corruptela que no es tolerable.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, estos alumnos, a mas de la alimentacion, tienen cuarenta centavos al dia como jornal.

Yo creo fundada la observacion del honorable Senador.

El señor BALMACEDA.—No es regular que los alumnos ganen jornal, al propio tiempo que están recibiendo la cara, carisima educacion del Estado.

El señor SECRETARIO.—Se ha elevado el ítem «para imprevistos» de ciento cincuenta a mil quinientos pesos.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por error de copia se habian puesto ciento cincuenta pesos, en lugar de mil quinientos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Se ha agregado el siguiente:

«Item .. Para habilitar los gabinetes de agricultura, zootecnia, física, química i ciencias naturales de la Escuela

Práctica de Agricultura, con los elementos indispensables para la enseñanza agrícola... \$ 3,500»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Quinta Normal de Agricultura», se ha agregado el siguiente ítem nuevo, despues del que consulta el sueldo de un contador-tesorero:

«Item .. Guarda-almacenes... \$ 1,200»

El señor BALLESTEROS.—Todas estas agregaciones que hemos estado aprobado ¿han sido propuestas por el Ministerio?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Senador; por mi honorable antecesor.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado el nuevo ítem:

El señor SECRETARIO.—Se ha modificado la glosa de los ítem «para imprevistos de la seccion de lechería, quesería i establos», i «para imprevistos de la seccion de api, avi i sericicultura», en la siguiente forma, respectivamente:

«Item ... Para mantenimiento e imprevistos de la seccion de lechería, quesería i establos.

Item ... Para imprevistos i mantenimiento de la seccion de api, avi i sericicultura.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—I se ha modificado, ademas, la glosa de los ítem que consultan fondos «para canalizar i abovedar el canal de Zapata» i «para concluir el trabajo de la laguna», agregándole, en cada uno de ellos, la siguiente frase: «debiendo pedirse propuestas públicas».

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Escuela de Medicina Veterinaria» se ha reemplazado por la siguiente:

«PARTIDA ...

*Hospital veterinario anexo al Instituto Agrícola*

Gastos fijos

Item .. Sueldo de un médico veterinario, jefe del

	hospital i encargado de la clase de anatomía i fisiología comparada i exterior de los animales domésticos en el Instituto Agrícola.....	\$ 4,000
Item ..	Sueldo de un ayudante.....	1,200
» ..	Sueldo de un caballero.....	480
» ..	Sueldo de un mozo.....	460
	Gastos variables	
Item ..	Para compra de materiales, medicina i forrajes.....	\$ 3,000
» ..	Para instalacion del hospital, mobiliario, etc .....	5,000
	<b>Total.....</b>	<b>\$ 14,140»</b>

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La partida aprobada por el Senado consultaba treinta i dos mil cuarenta pesos; en la forma que le ha dado la Cámara de Diputados, el gasto se reduce a catorce mil ciento cuarenta pesos. Hai, pues, una economía de dieznueve mil novecientos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida en esa forma.

El señor SECRETARIO.—En la partida, «Escuela de Agricultura jeneral e industrias animales de Chillan», se ha agregado el siguiente ítem:

«Item ...	Subvencion, por una sola vez, a la señora viuda de don Edmundo Lecocq.....	\$ 5,800»
-----------	--	-----------

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor BALMACEDA.—Desearia tener alguna esplicacion sobre este ítem que acaba de aprobarse.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Lecocq fué director de la Escuela Agrícola de Chillan i, a su muerte, dejó ese establecimiento en tan buen pié que se costea con sus propias entradas.

Prestó, pues, este caballero mui buenos servicios al país; i por esto el Gobierno ha creído mui justo dar el sueldo de un año a su esposa viuda, que regresa a Europa.

El señor BALMACEDA.—Creo mui justa la asignacion a la viuda de un servidor público, como el señor Lecocq, cuyo ejemplo debieran imitar los directores de la Escuela Agrícola de Santiago, establecimiento que cuesta al Estado fuertes sumas de dinero, sin que se haya obtenido resultado alguno en mas de veinte años.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Oficina de Estadística i Publicaciones Agrícolas», colocada por el Senado a continuacion de la 440, «Centro Industrial i Agrícola», se han elevado: de cuatro mil a seis mil pesos, el ítem que consulta el sueldo del jefe de la oficina; i de cinco mil a diez mil pesos, el ítem para la organizacion de la misma oficina.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobados los aumentos.

El señor SECRETARIO.—En la partida 418, «Escuela Práctica de Minería de Copiapó», se ha modificado la glosa del ítem 12685, en estos términos:

«Para el pago de los profesores de inglés i de contabilidad.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la partida 419, «Escuela Práctica de Minería de la Serena», se ha aumentado de mil quinientos a dos mil quinientos pesos el monto del ítem 12704, para gastos jenerales del establecimiento e imprevistos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la partida 421, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», se ha modificado el ítem 12747 en esta forma:

«Ítem 12747	Inspectora, profesora de gimnasia, de aritmética i de castellano.....	\$ 1,200»
-------------	---	-----------

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Se ha suprimido el ítem 12748 que consulta el sueldo de la profesora de frances.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la supresion.

El señor SECRETARIO.—El ítem 12750 se ha dividido en dos, en la siguiente forma:

«Item .... Guarda-almacenes... \$ 1,800  
» .... Cajera contadora..... 1,800»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Se ha elevado.

De diez mil a veinte mil pesos el ítem 12755, para material de enseñanza i enseñeres; i de seis mil a ocho mil pesos el ítem 12758, para reparaciones en el edificio.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobados los aumentos.

El señor SECRETARIO.—I se ha agregado el siguiente ítem nuevo, despues del 12752:

Item ... Sueldo de un portero... \$ 600

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la misma partida 421, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», ademas de las modificaciones que se han indicado anteriormente, se ha agregado, al final, el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Para la construccion de un nuevo edificio en la Escuela Profesional de Niñas de Santiago..... \$ 28,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el ítem.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Escuela Profesional de Niñas de Valparaíso», se ha elevado de cuatro mil quinientos a seis mil pesos el ítem 12768, para arrendamiento de local; i se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Para trasladar la escuela a un nuevo local..... \$ 1,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—En la partida 433, «Escuela de Artes i Oficios», se ha mo-

dificado la glosa del ítem 12316, para contratar un profesor de tallado artístico en madera, agregándole las palabras «o en bronce»; i se ha elevado de mil a mil seiscientos pesos el monto del ítem 12907, para gastos jenerales.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas estas modificaciones.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Gastos variables jenerales», se han suprimido, del ítem que consulta tres mil seiscientos pesos para adquisicion de doce máquinas de escribir, las palabras «sistema Adler».

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la supresion.

El señor SECRETARIO.—En la partida 144, «Jubilados», se ha suprimido el ítem que consulta la pension de jubilacion del Director del Instituto Agrícola don René Lefeuvre.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, la daré por aprobada.

El señor BALLESTEROS.—Yo espero que el señor Ministro dará algunas esplicaciones acerca de esta supresion.

El Gobierno ha concedido jubilacion a este empleado i la Cámara de Diputados suprime la pension de jubilacion. Debe haber, por consiguiente, razones mui graves para proceder en esa forma.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Gobierno, en virtud de las facultades que la lei le confiere, dictó el decreto de jubilacion a favor del señor Le-Feuvre.

En la Cámara de Diputados se objetó de ilegalidad ese decreto; i, despues de varias votaciones en que no hubo mayoría, rechazó al fin esta pension. Pero el el Ministro que habla votó en favor del mantenimiento de esta pension.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—La relacion que acaba de hacer el honorable Ministro no nos manifiesta cuál es el pensamiento del Gobierno a este respecto.

Su Señoría ha dicho que el decreto de jubilacion adolecia, a juicio de algunos señores Diputados, de defectos legales;

pero no se ha servido decir si reconoce la existencia de esos defectos legales, si acepta la supresion de este ítem i si reconoce, por consiguiente, la facultad del Congreso para abrogar un decreto que el Presidente de la República ha dictado en uso de sus facultades privativas.

Este punto me parece demasiado grave, i desearia que el señor Ministro dijera de un modo claro i preciso cuál es el pensamiento del Gobierno a este respecto.

Yo no tengo conocimiento de ningun antecedente relativo a este negocio. He visto en los diarios que se hacian cargos mui serios al señor Le-Feuvre; pero ignoro hasta qué punto estos cargos sean justificados. Supongo que el Gobierno habrá tenido cuidado de investigar este negocio i aceptará lo que haya de justificado en esos cargos, si es que hai algo, o los desechará en caso de que nada haya podido justificarse.

Pero, es inaceptable que un decreto de jubilacion venga a ser revocado en esta forma. Me parece que el Congreso no tiene derecho para adoptar resoluciones de este jénero, que vienen a limitar las facultades del Presidente de la República.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, no conozco las razones que hayan tenido los señores Diputados para votar en contra de la pension del señor Le-Feuvre, porque no hubo discusion sobre el particular, sino que cada uno votó segun su conciencia i segun los antecedentes que tenian al respecto. Hubo varias votaciones en las cuales no se produjo mayoría; al fin, en la tercera o cuarta votacion que tuvo lugar en la sesion de anoche, se resolvió por mayoría que debia eliminarse el ítem que consulta esta pension.

Lo único que puedo manifestar a la Cámara es que el señor Le-Feuvre ha sido jubilado en virtud de un decreto supremo i despues de oido el dictámen favorable del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo demas, si el Senado quiere tomar alguna resolucion al respecto, el Ministro que habla se hará un deber de estudiar este negocio.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—No se trata de que el señor Ministro estudie este negocio. Se trata de que el Gobierno, representado por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, declare si acepta o no que en virtud de una resolucion de la Cámara de Diputados quede sin efecto un decreto de jubilacion.

Si el Gobierno acepta como bueno ese procedimiento, me parece que el Senado no podrá ser mas papista que el Papa ni ir mas allá de lo que el Gobierno quiere. Pero, si no lo acepta, por mi parte tampoco estoi dispuesto a aceptar que venga a introducirse este nuevo sistema de poner límite a las facultades que la Constitucion da al Presidente de la República.

Ya esta materia ha sido tratada en otra ocasion en esta Honorable Cámara, i todos los señores Senadores que terciaron en el debate, que se referia a la jubilacion de un empleado dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, estuvieron de acuerdo en que no podia el Congreso venir a suprimir un ítem que consulta una pension de jubilacion, porque ello equivaldria a decir que el Presidente de la República no podia decretar jubilaciones o que el decreto estaba mal dado i que debia renovarse.

Si mal no recuerdo, el honorable Senador por Cautin sostuvo tambien esta teoría, que, por lo demas, es demasiado elemental i nadie habrá que pueda abrigar dudas sobre el particular.

El señor Ministro no ha contestado, pues, a la pregunta que he formulado. Yo deseo saber de Su Señoría si, a nombre del Gobierno, acepta o nó la supresion de este ítem.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La opinion del Gobierno está manifestada claramente por el hecho de haber incluido en el presupuesto el ítem relativo a la pension del señor Le-Feuvre.

La Cámara de Diputados rechazó el ítem. ¿Cuál es la opinion personal del Ministro que habla? Yo voté en contra de este acuerdo de la Cámara de Diputados,

<sup>i</sup> en esto estoi conforme con la opinion manifestada por mi antecesor.

El señor BALLESTEROS.—El señor Ministro ¿habla a nombre del Gobierno? Hago esta pregunta porque Su Señoría habla de su opinion personal; pero no es esa opinion la que necesito conocer sino la opinion del Gobierno.

Su Señoría está en ese puesto para traer aquí el pensamiento del Gobierno, no para dar opiniones personales.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya he dicho que la opinion del Gobierno está manifestada en el hecho de proponer el ítem.

El señor BALLESTEROS.—¿De modo que Su Señoría no acepta la opinion de la otra Cámara?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Exacto. No la acepto, i, como he dicho, voté en favor de la opinion que resultó desechada.

El señor BALLESTEROS.—Muy bien. Me parece que está Su Señoría en la razon.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion si se acepta la supresion del ítem que consulta la pension de jubilacion para el director del Instituto Agrícola, don René Le-Feuvre.

*Fue desechado la supresion por seis votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 445, «Direccion de Obras Públicas», se han introducido las siguientes modificaciones:

«Ítem .. Dos ingenieros segundos encargados de los mismos trabajos, con tres mil pesos al año cada uno..... \$ 6,000»

En la seccion «Hidráulica, Puentes i Caminos», en el párrafo relativo a los muelles, malecones i obras fluviales, se han modificado los ítem 13028 i 13030, en la siguiente forma:

«Ítem .. Dos ingenieros encargados de la construccion i reparacion de muelles, malecones i obras fluviales sin derecho a viático, con seis mil pesos al año cada uno..... \$ 12,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—En el párrafo «Sub-seccion de puentes», se ha restablecido el siguiente ítem que, en la lei de presupuestos, figura con el número 13045.

«Ítem'... Tres inspectores segundos, con mil ochocientos pesos al año cada uno..... \$ 5,400»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En el párrafo «Sub-seccion de caminos», se ha agregado, despues del ítem 13052, el siguiente:

«Ítem ... Injenero de la provincia de Aconagua, encargado ademas de la inspeccion i vijilancia de los trabajos del camino de Uspallata..... \$ 4,800»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—I se ha modificado el ítem 13053, elevando de diecisiete a veintitres el número de inspectores de caminos, ayudantes de los injenieros de provincia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la seccion «Arquitectura», se ha elevado de cuatro a cinco el número de arquitectos primeros, quedando el ítem aprobado en la forma que tiene el 13064 en la lei de presupuestos de 1903.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se ha restablecido el ítem 13068, que consulta el sueldo de tres dibujantes segundos, con novecientos sesenta pesos al año cada uno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la partida 446, «Inspectores jenerales de obras publicas», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

«Ítem ... Inspector jeneral de los ferrocarriles en construccion i en estudio..... \$ 6,000

Item ... Dos inspectores jenerales de edificios públicos, con cuatro mil ochocientos pesos al año cada uno. \$	9,600
» ... Dos escribientes, con mil pesos al año cada uno.....	2,000»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobados.

El señor SECRETARIO.—En la partida 447, «Defensa de poblaciones», se ha modificado la glosa del ítem que consulta cien mil pesos para atender al pago de los trabajos de defensa de poblaciones, agregándole la siguiente frase: «en conformidad a los proyectos definitivos aprobados por el Gobierno i a los contratos adjudicados en licitacion pública i por suma alzada».

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Se ha sustituido el ítem que consulta cincuenta mil pesos para el pago de las obras de defensa que hubieren sido contratadas durante el año 1903, por el siguiente:

«Ítem ... Para el pago de los trabajos de defensa de poblaciones i obras hidráulicas, contratadas durante el año 1903 i en actual ejecucion..... \$ 101,738 22»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la partida 448, «Construccion i reparacion de puentes», el ítem del proyecto primitivo del Gobierno, que consultaba quinientos mil pesos para la construccion de puentes mayores i menores, etc., que el Senado aprobó en la forma propuesta en el contra-proyecto del señor Ministro (página 15), dividido en varios ítem, se ha refundido de nuevo en uno solo, en la siguiente forma:

«Ítem ... Para la construccion de puentes mayores, en conformidad a los proyectos definitivos aprobados por el Gobierno i a los

contratos adjudicados en licitacion pública por suma alzada, debiendo darse preferencia a la construccion de aquellos que hubieren sido destruidos por los aluviones de los años pasados... \$ 500,000»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Parece que se ha suprimido lo que se llama la especificacion de los puentes menores.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está en otro ítem, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber del señor Ministro, por qué en la práctica ha ofrecido dificultad este punto, i qué es lo que se entiende por puentes menores i puentes mayores.

Quando era Ministro el señor Villarino algo se habló de esta materia. Se dijo que puentes mayores eran los de los ferrocarriles, pero no los de los caminos; i lo mismo, los que se hacian en los rios grandes i no en los pequeños o en los esteros.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aunque no soi técnico, i puedo errar, creo que en los puentes que sirven para los caminos carreteros, se deben considerar como mayores los que se hacen en rios caudalosos, como el Aconcagua, el Maule, el Maipo. Los puentes de los esteros serán todos menores, no sé si habria una que otra escepcion.

Sin poder dar una definicion precisa, me parece que esa es la idea verdadera.

El señor BALMACEDA.—Yo entiendo, como Su Señoría que puentes menores son los de los esteros. Pero la Direccion de Obras Públicas parece haber entendido de otra manera, estimando por menores algunos puentes sobre rios.

Con la esplicacion que da el señor Ministro, apruebo la modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—El ítem que consulta setenta i cinco mil pesos, para el pago de los trabajos de construccion de puentes contratados con cargo al presu-

puerto de 1903 i que no alcanzaron a terminarse ántes del 31 de diciembre, se ha reemplazado por los tres siguientes:

- «Item .. Para el pago de los trabajos de construcción de puentes, contratados durante el año 1903 i en actual ejecución..... \$ 202,000
- » .. Para la construcción del puente Aconcagua, frente a Quillota, obra contratada con don Urbano Mena ..... 120,000
- » .. Para la construcción del puente Aconcagua, frente a Chagres, obra contratada con don Roberto Torretti ..... 110,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO.—En la partida 449, «Apertura i reparaciones de caminos», se han agregado los siguientes ítem:

- «Item .. Para la prosecución de los trabajos del camino plano de Valparaíso a Viña del Mar ..... \$ 100,000
- » .. Para el pago de los trabajos de apertura i reparación de caminos contratados durante el año 1903 i en actual ejecución..... 108,526 36»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobados los nuevos ítem.

El señor SECRETARIO.—En la partida 450, «Diversos gastos», se han agregado los siguientes ítem:

- «Item .. Para el arreglo de las avenidas laterales del canal del Mapocho.... \$ 20,000

- Item .. Para el pago de la madera i fierro contratados con don Carlos Rouret i Hardie i C.<sup>a</sup>, para la construcción i reparación de puentes..... \$ 54,676 50
- » .. Para atender a la terminación de edificios contratados en 1902 i 1903, i al pago de sueldos de cuatro inspectores de obras, durante el año en curso.... 30,000
- » .. Para la construcción de las bocatomas de los canales de Yungai i Zapata, en el canal del Mapocho, en conformidad a lo estipulado en la escritura de 12 de diciembre de 1896 i al presupuesto respectivo..... 15,630 92»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobados.

El señor SECRETARIO.—En la partida 451, «Jubilados», se ha eliminado el ítem 13154, que consulta la pensión del ex-director de la oficina de arquitectura don Manuel Aldunate, que ha fallecido.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Sección de Ferrocarriles.—En la partida 478, «Gastos variables», se ha agregado el siguiente:

- «Item nuevo. Para atender a los gastos que demande el estudio de los antecedentes del ferrocarril trasandino por el Juncal i pago de cuentas pendientes del mismo... \$ 30,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En la partida 479, «Ferrocarriles en explotación provisional», se ha elevado de tres mil a



cinco mil pesos el ítem que consulta el sueldo del inspector de los ferrocarriles en explotación provisional i encargado de inspeccionar ferrocarriles particulares, en comision del Gobierno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 485, «Empleados a jornal», se ha reducido en la suma de ciento once mil ciento ochenta i nueve pesos veinticinco centavos el ítem segundo, Direccion de Explotacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 486, «Materiales de consumo», se ha reducido en la suma de trescientos mil pesos el ítem tercero, Direccion de Traccion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 491, «Obras nuevas», se ha desglosado el ítem que consulta cien mil pesos, para continuar la doble vía de Salto a Quilpué, i se ha acordado formar con él una partida separada, a continuacion de la partida 470, en estos términos:

«PARTIDA...

Item único.—Para continuar la doble vía del Salto a Quilpué.. \$ 100,000»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Aunque no se trata de una modificacion respecto de este gasto, manifestaré una vez mas lo que tuve el honor de decir cuando se trató de este punto. Creo que la construccion de la doble vía a Quilpué no la justifica otra razon que la prolongacion de esa línea a Melipilla. Considero que es un grave error creer en la conveniencia de la construccion de una línea de Casablanca a Quilpué, siendo que este último punto se encuentra a menor distancia i que la construccion del ferrocarril de Casablanca a Quilpué es aun de mayor costo que la de la línea directa de Casablanca a Valparaiso.

Dejo espuestas una vez mas estas observaciones, porque creo que es inútil entenderse por el momento sobre este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—En la partida 525, «Pensiones en el extranjero», se ha suprimido el siguiente:

«Item... Al director del Instituto Agrícola, don Enrique Taulis, para estudiar en los Estados Unidos agricultura jeneral i la organizacion de la instruccion agrícola. Lei de presupuestos de 1904. \$ 6,000»

El señor BALLESTEROS.—Yo quiero oír la opinion del señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte acepto la supresion, porque no vea la necesidad de enviar a Europa a este caballero.

El señor BALLESTEROS.—Supongo que fué el Gobierno quien solicitó la consignacion de este ítem al discutirse los presupuestos.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como no puede ser una cuestion de Gobierno mandar o nó a Europa a un empleado, yo por mi parte espreso que no acepto el ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la supresion.

El señor BOZAS.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido que se vote la supresion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Es votacion.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Gobierno ha manifestado ántes esta misma opinion que el que habla, i a foja 31 del contra-proyecto aparece que este ítem se suprimió; de manera que no estoi en contradiccion.

El señor BALLESTEROS.—Lástima que lo diga tan tarde Su Señoría.

Votada la supresion, fué aprobada por ocho votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Tambien se suprimido la Cámara de Diputados el

«Item .... A don Guil'ermo Córdova, para que estudie en Europa artes industriales. Leyes de presupuestos de 1902-903-904..... \$ 3,600»

El señor BALLESTEROS. — Desearia conocer la opinion del señor Ministro sobre este particular.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Sobre este particular tengo la misma opinion que manifesté respecto del item anterior i estoy conforme con lo que consta en el contra-proyecto del Gobierno a foja 31.

El señor BALMACEA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEA. — Si algunos de los envíos de personas a Europa son justificados, éste es seguramente uno de ellos. Es sensible que un pais que está tan atrasado en materia de industrias, envíe a un solo individuo a Europa a estudiar los medios de mejorar este ramo.

Creo que el pais no cuenta a la fecha ni siquiera con el personal necesario para la enseñanza industrial en los establecimientos de educacion.

Así es que considero este gasto justificado i reproductivo, por el único lado que deben mirarse estos envíos al extranjero, que son privilejios en favor de determinadas personas, en razon de la utilidad pública que pueden reportar al pais los conocimientos que obtengan.

El señor SECRETARIO. — ¿Se aprueba la supresion?

*Fue aprobada por ocho votos contra tres.*

El señor SECRETARIO. — Se ha eliminado la partida nueva «Comision Inspectora de Materiales en Europa», aprobada por el Senado, a continuacion de la partida 526.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

Ha terminado la discusion de las modificaciones al presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO. — Oficio de la Cámara de Diputados sobre el presupuesto de Instruccion Pública.

Santiago, 4 de febrero de 1904. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia

introducido en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte relativa al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, i que han sido desechadas por el Honorable Senado, con escepcion de la siguiente, en que ha insistido:

En la partida 517, «Pensionados en Europa», la modificacion que consiste en agregar los siguientes item: uno de tres mil seiscientos pesos a favor del ingeniero don Fernando Oyaneder Olmos, para que estudie saneamiento de ciudades, agua potable, etc.; i otro de mil doscientos pesos a favor de don Alfonso Robles Frias, para que perfeccione en Estados Unidos sus estudios de electricidad.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio ..., de fecha 1.º del actual.

Dios guarde a V. E. — EMILIO BELLO C. — *R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO. — Va a votarse si insiste el Senado en su acuerdo anterior.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores). — Yo voi a votar por el mantenimiento de estos item por que los jóvenes que pensionan fueron enviados a Europa por designacion especial de la Facultad de Matemáticas; eran los alumnos mas distinguidos i habian alcanzado los primeros premios.

El señor SECRETARIO. — La parte relativa al señor Oyaneder Olmos dice así: «Uno de tres mil seiscientos pesos a favor del ingeniero don Fernando Oyaneder Olmos, para que estudie saneamiento de ciudades, agua potable etc.»

¿Insiste el Senado en la supresion?

*Resulta on ocho votos por la negativa i tres por la afirmativa.*

El señor LAZCANO (Presidente). — No insiste el Senado.

El señor SECRETARIO. — La parte relativa al señor Robles Frias dice:

I otro de mil doscientos pesos a favor de don Alfonso Robles Frias, para que perfeccione en Estados Unidos sus estudios de electricidad.»

¿Insiste el Senado en su acuerdo?

*Resultaron siete votos por la negativa i cuatro por la afirmativa.*

El señor SECRETARIO.—No insiste el Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Comision de Relaciones Exteriores está incompleta por haber pasado uno de sus miembros, el señor Errázuriz Urmeneta, a ocupar el puesto de Ministro de Estado.

Propongo en su reemplazo al señor Blanco.

Si no hai inconveniente, quedará aprobada esta designacion.

Acordada.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha enviado el siguiente oficio:

«Santiago, 4 de febrero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte relativa al Ministerio de Industria i Obras Públicas, i que ha sido desechado por el Honorable Senado, modificacion que consiste en suprimir el ítem que consulta la pension de jubilacion del ex-director del Instituto Agrícola don René Lefevre.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 233, de fecha de hoy.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje del Ejecutivo relativo al desarrollo de la viruela.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos concedidos por lei número 1,629, de 29 de diciembre último, ascendentes a veinticinco mil pesos, con el objeto de combatir la epidemia de viruelas, se encuentran agotados.

La Intendencia de Antofagasta obtuvo de ellos quince mil pesos; la de Coquimbo cinco mil pesos, i a la Gobernacion de Pi-

tos veinticuatro pesos treinta i ocho centavos. La mayor parte de estas cantidades fué dada con el fin de pagar gastos ya originados por la indicada epidemia, de modo que la suma de que han podido disponer para atender a los nuevos gastos ha sido insignificante, por cuyo motivo empiezan a llegar numerosas peticiones de fondos.

El saldo de los recursos que concede la citada lei se ha invertido en pagar sueldos de vacunadores estraordinarios nombrados para Santiago i Serena.

Entre tanto, la epidemia toma desarrollo en esta capital i no disminuye en Coquimbo. En Antofagasta se ha logrado estinguirla totalmente.

Para hacer frente a las nuevas necesidades que se orijen, es preciso disponer de algunos recursos; i como ya se ha manifestado anteriormente, los concedidos por la lei de diciembre último se encuentran agotados.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en atender a los gastos que ocasione la epidemia de viruelas.»

Santiago, 2 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA.—Por mi parte, señor Presidente, apoyo el proyecto en discusion.

Pero, al mismo tiempo, me permito llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia un defecto mui grave que he notado, desde tiempo atras, talvez mas de un año, en el servicio de vacuna.

Se ha constatado perfectamente que la vacuna que proporciona el establecimiento que la jenera, no tiene eficacia ninguna, que las personas vacunadas en los últimos tiempos, desde cerca de un año, no han obtenido resultado alguno

Cuando yo desempeñaba el puesto de Ministro del Interior, procuré tomar algunas medidas a este respecto; pero entonces se me dijo que ya se había remediado el mal.

Después he tenido motivo para pensar que el mal ha continuado, a pesar de la afirmación hecha en la oficina respectiva. Tengo conocimiento de que personas que han ocurrido hace pocos días a vacunarse, no han conseguido resultado sino a la tercera o cuarta vez que se les ha aplicado el virus.

La viruela seguramente ha cundido i hecho estragos en Antofagasta a consecuencia de la mala calidad de la vacuna i porque, dado el desprestigio de ésta, nadie quería vacunarse.

Hubo necesidad entonces de pedir el virus a Buenos Aires i a Lima, i de esas procedencias vino uno tan bueno que daba siempre resultado en el noventa i cinco por ciento de las aplicaciones.

La oficina que hai en Chile es bastante desgraciada para la producción del virus de la vacuna.

En cuanto a la manera de producir aquí esta sustancia, debo recordar algunos antecedentes.

El Gobierno envió un empleado a Europa para que estudiara el modo de preparar la vacuna. Ahora ese empleado la prepara por su propia cuenta, sin que quiera comunicar a nadie la manera o sistema de prepararla para el buen uso.

Lo mismo se hace con el virus carbuncloso: el empleado mantiene una especie de privilegio o monopolio, de que se aprovecha en beneficio propio.

Me parece que este estado de cosas no es regular ni serio, i que deben tomarse medidas para que no continúe.

Aun, si fuera necesario, podría mandarse a otras personas a Europa para que estudien i después jeneralicen en Chile estos conocimientos, que pueden formar un ramo de la enseñanza de la medicina.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Con el mayor interés he oído las observaciones del honorable Senador por Maule i tomaré las medidas del caso para remediar los males a que se ha referido Su Señoría.

Si el servicio de vacuna está en condi-

ciones defectuosas, es menester corregirlo cuanto antes.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Hace un instante consultamos una gruesa suma para atender precisamente el ramo de veterinaria en la Quinta Normal.

¿Por qué no podría hacerse ahí el cultivo de la vacuna, como se hacia cuando llegaron los señores Le Fevre i Besnard?

El señor BESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA.—Ahí se hace siempre, pero en una forma enteramente secreta.

Se dice que a la persona enviada por el Gobierno, Mr. Pasteur le confió, como un secreto que no debía dar a conocer a nadie, la manera de prepararlo.

Mientras tanto, este virus se prepara en todo el mundo; en casi todas las ciudades europeas hai oficinas para su preparación; las hai en Lima, donde cuenta con una buena oficina; hai en Buenos Aires, donde tienen dos o tres; i solo en Chile se guarda este secreto sobre materia tan importante; secreto a cuyo estudio fué a Europa un empleado que el Gobierno envió a adquirir los conocimientos del caso.

Con el virus carbuncloso sucede igual cosa; en su preparación solo interviene el alto empleado que fué a Europa a investigarlo.

Como saben los señores Senadores, no se obtiene este virus sino pagando cierta cantidad, de la que es participante el mismo preparador. Esto es una especie de impuesto que no entró en el espíritu del Gobierno al dictar esa lei.

Todo esto creo que merece la atención del Gobierno para que se ponga término a los abusos o defectos a que me he referido.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Celebro las palabras del honorable Senador de Maule, porque hacen ver la gravedad que encierra este asunto i el poco beneficio que saca el país de algunos de los pensionados o personas que manda a estudiar al extranjero. Esas personas vuelven después, no para servir al público, sino úni-

camente para hacer su negocio particular olvidando que se les ha enviado al extranjero por razones de evidente interes público.

El señor BESA. - I en vez de servir al público, se hacen pagar doble por su trabajo.

El señor BALMACEA.—Me asocio a las ideas espresadas por el honorable Senador de Maule, i creo que el señor Ministro pondrá eficaz correctivo a los abusos que se han hecho notar i que parecen intolerables.

El señor BALLESTEROS.—Sobre todo es necesario ver qué es eso de la venta de los virus. No es posible que esté lucrando para sí el empleado que hizo el aprendizaje en Europa a costa del Estado a fin de que sirviera al público.

El señor VIAL.—I el virus carbuncoso ¿ha resultado eficaz?

El señor BESA.—Sí, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el año próximo pasado las sumas consultadas en varios ítem de la partida 89 del presupuesto del Ministerio del Interior, fueron insuficientes para atender a las necesidades del servicio i por esta causa se han quedado adeudando diversas cantidades, como se manifiesta en los detalles adjuntos.

A fin de cancelar estas deudas, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta las siguientes cantidades en pagar las cuentas que se adeudan, que no pudieron satisfacerse oportunamente, por haberse agotado los respectivos ítem del presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al año próximo pasado, i que

proceden de los gastos que se espresan: Mil ciento cincuenta i dos pesos cuatro centavos, por gasto de sostenimiento de los carruajes de Gobierno.

Tres mil seiscientos cincuenta i dos pesos seis centavos, por alumbrado del Palacio de la Moneda.

Cuatro mil ochocientos veinte pesos, por deudas que proceden de pago de cánones de arrendamientos de las casas en que funcionan las intendencias i gobernaciones que no tienen edificio fiscal i gastos de traslacion de esas oficinas a nuevos locales.

Cuatro mil ciento cincuenta i dos pesos ochenta centavos, por pago del servicio de alumbrado i agua potable de las intendencias i gobernaciones.

Tres mil trescientos sesenta i ocho pesos veinticinco centavos, por pago de suplentes de intendentes i gobernadores.

Dos mil cuatrocientos trece pesos, por pago de sueldos a empleados suplentes.

Cuarenta i un mil ochocientos diecisiete pesos veinte centavos, por gastos de transportes, fletes i viáticos.

Mil doscientos ocho pesos, por pago de servicio telefónico.»

Santiago, 2 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

El señor ROZAS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Entre las cuentas que se enumeran en el proyecto no figura la que viene gestionando desde hace dos años la casa de Hube i Achelis por un contrato de conduccion de correspondencia a la República Argentina.

Los distintos Ministros que se han sucedido, como los señores Sotomayor, Bessa i otros, despues de examinar los antecedentes, han prometido tomar en cuenta este pago en alguna autorizacion que se pida al Congreso.

Por eso me sorprende que no figure en la nómina que acaba de leerse, i pediria que se consultara esa suma que es de nueve mil seiscientos pesos, por conduccion de correspondencia.

Todos los documentos relacionados con este asunto están en el Ministerio del Interior i han sido examinados por todos los señores Ministros a que me he referido.

Si no hubiera comprobacion de esta deuda, nada tendria de particular que no

figurara en el proyecto; pero si está justificada i comprobada, es natural consultar los fondos necesarios para pagarla.

Por eso yo pediria que se consultara esa suma, si es que en realidad se debe.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Como tuve oportunidad de decirlo privadamente a mi honorable amigo, el señor Senador por Llanquihue, me ha tomado de sorpresa la existencia de este contrato para conduccion de correspondencia a la República Argentina. No he tenido ningun antecedente a este respecto; de manera que no podria dar por el momento una opinion sobre la materia.

Sin embargo, no veo inconveniente para que el Senado incluya la suma que ha indicado el señor Senador, la que se pagaria en caso de que el Ministerio encontrara justificado el pago.

El señor **BALLESTEROS**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BALLESTEROS**.—El señor Ministro manifiesta que no tiene ningun antecedente acerca de la deuda de que habla el honorable Senador por Llanquihue i por consiguiente no puede dar al Senado los datos necesarios sobre el particular.

Por mi parte, no podré tampoco dar mi voto para que se consulte este pago, por mas que la deuda no aparezca perfectamente comprobada i reconocida por el señor Ministro. Esta es la norma que he observado en toda la discusion de los presupuestos i no he de alterarla en este momento.

No se puede dictar una lei para pagar una cantidad en el caso hipotético de que ella pudiera deberse.

Una vez que el señor Ministro traiga a la Cámara los datos i antecedentes necesarios, será la oportunidad de aprobar esta agregacion. Por ahora, me parece que basta limitarse a lo que ha venido en el mensaje. No es posible que, discutiéndose una lei de esta clase, se hagan agregaciones a pedido de uno de los miembros de la Cámara.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Va a votarse la indicacion formulada por el honorable Senador por Llanquihue.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Yo creo mas correcto no aceptar la indicacion del honorable Senador por Llanquihue. Como dije antes, este asunto no está estudiado, i en verdad no me parece correcto consultar una suma en sentido hipotético de pagarla una vez que se justifique su procedencia.

Yo ofreceria al honorable Senador estudiar el asunto, i si el Ministerio viera la necesidad de pagar esta deuda, presentaria un proyecto de lei proponiendo la suma necesaria.

Esto seria lo mas conveniente. Por lo demas, el incluir desde luego la suma en el proyecto importaria una especie de reconocimiento anticipado de la deuda.

El señor **ROZAS**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ROZAS**.—Haciendo todo honor a la palabra del honorable Ministro, accedo con mucho gusto a retirar mi indicacion.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Queda retirada la indicacion del señor Senador.

El señor **PRO-SECRETARIO**.—El honorable Senador habia remitido a la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Ningun empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior, i al ocupar el nuevo se considerará de hecho vacante aquel empleo.

Los empleados públicos que por decreto gubernativo hubieran retenido algun empleo, se considerará éste vacante si en el término de cuatro meses, desde la promulgacion de esta lei, no hubieran pasado a ocuparlo.»

La Cámara de Diputados ha contestado con el siguiente oficio:

«Santiago, 18 de julio de 1903.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que establece que ningun empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Los empleados públicos que fueren nombrados en propiedad para otro empleo, comprendido el de Ministro de Estado, no podrán retener el que desempeñaren por nombramiento anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43 de la lei de instruccion superior de 9 de enero de 1879.

Esta disposicion no rige en caso de guerra exterior, ni se estiende a los cargos de Ajente Diplomático, o profesor de la enseñanza secundaria o superior.

Artículo transitorio.—Los empleos retenidos actualmente se considerarán vacantes si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la promulgacion de esta lei, no hubieren sido reasumidos por los empleados propietarios.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 8, de fecha 10 de junio de 1898, acompañando los antecedentes respectivos».

Dios guarde a V. E.—FRANCISCO J. CONCHA.—*R. Blanco*, Secretario».

El Mensaje a S. E. el Presidente de la República incluyendo este asunto entre los de la convocatoria, dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que establece que ningun empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior.

Santiago, a 3 de febrero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. E. Santelices*».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

S. E. DE S.

El señor MONTT.—La modificacion hecha por la Cámara de Diputados establece que no podrá retener su antiguo empleo una persona nombrada para desempeñarlo cuando sea propuesto para Ministro de Estado.

Por mi parte, considero que esa modificacion no es conveniente. Créo que hai conveniencia pública, principalmente en las circunstancias actuales, en facilitar el nombramiento de Ministros de Estado i en que pueda desempeñar ese cargo cualquier ciudadano que sea digno de él, sin ponerle dificultades, ni cortapisas.

Si el proyecto del Senado no se aplicara a los Ministros de Estado, lo preferiria; pero ese proyecto está redactado en términos jenerales i no parece exceptuar a los Ministros; de manera que parece comprender tambien a las personas designadas para Ministros.

Hai que tener presente algunas observaciones.

Cuando se trata de un empleo de planta es fácil cambiarlo por otro que valga mas o ménos como renta. Pero, el cargo de Ministro de Estado no se encuentra en esta condicion. Es un puesto que se ocupa accidentalmente, i al que lo ocupe no se le puede poner en la alternativa de perder su empleo permanente o sustituirlo por otro por un plazo indefinido i que de seguro no será largo. Por eso veo que no hai paridad entre el empleo de Ministro de Estado o cualquiera otro de carácter permanente.

Comprender a los Ministros de Estado en la disposicion jeneral de este proyecto, equivale, prácticamente a escluir de esos puestos a los empleados fijos de cualquier orden. ¿Se gana con esto? Créo que nó. Créo lo contrario, i por lo tanto me parece que la modificacion, o esplicacion hecha por la Cámara de Diputados es inaceptable.

I como el proyecto orijinal, el que aprobó el Senado, sienta una regla jeneral, que no exceptúa el cargo de Ministro de Estado, me parece que lo mejor será aplazar indefinidamente el negocio, i lo propongo formalmente.

Aprobada esta indicacion, se podrá proponer despues otro proyecto que exceptúe de este cargo a los Ministros de Estado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Yo concuerdo con el señor Senador de Cautin en las razones que ha espuesto para no incluir en la prohibicion a los que acepten el puesto de Ministro de Estado.

Disiento, sin embargo, de Su Señoría en el arbitrio que propone, de aplazar el proyecto indefinidamente. Creo que reprobando el Senado la modificacion hecha en el artículo 1.º, queda sentada la intelijencia de la lei, esto es, queda sentada la interpretacion de que la lei no comprende a los Ministros de Estado.

La justicia de la escepcion es evidente, sobre todo en los tiempos actuales, en que los Ministros ya no duran sino por rarezas mas de dos meses o tres. Puede ser que el actual pueda durar hasta cuatro meses.

En cuanto al artículo transitorio, en la forma en que lo ha sancionado la Cámara, no se ha consultado siquiera el respeto a la lengua castellana; hai ahí un sujeto que no tiene verbo i un verbo que no tiene sujeto, i aun cuando no fuera mas que por eso no deberia aceptarse la forma de esa sancion. Por otra parte, no veo motivo para esceptuar los cargos de profesor i de Ministro diplomático, i en cuanto al caso de guerra, es esto una circunstancia tan extraordinaria que no hai motivo para contemplarlo en una lei jeneral, dictada para tiempos normales. Llegado ese caso, podria dictarse una lei de escepcion *ad hoc*, si fuera necesario sacar a algunos empleados de sus funciones habituales para confiarles otras diferentes.

Me parece en cuanto a lo principal, que con lo dicho, que constará en el *Boletín de Sesiones*, bastará para que la lei sea interpretada en el sentido de que, según el Senado, esta disposicion no comprende a los Ministros de Estado.

Antes de entrar la sesion, yo habia hablado con el señor Ministro de Hacienda, quien se manifestó conforme con estas ideas, de modo que, puedo decir, cuentan ellas con la opinion autorizada de Su Señoría.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Es exacto lo que recuerda el señor Senador de Santiago.

La observacion que pensaba formular se referia a que no deberian incluirse en la prohibicion de retener otros empleos

a los que fueren elejidos Ministros de Estado. Veo que esta observacion ha sido ya espuesta, i nada tengo que agregar. En cuanto a observaciones de otro orden, como he entrado a la Sala hace solo un momento, no conociéndolas, nada podria decir respecto a ellas.

Invocaria la benevolencia del Senado, para que tuviese a bien tomar en consideracion un proyecto de lei, sancionado por esta Cámara i modificado por la otra hace pocos instantes.

Me refiero al proyecto que autoriza la acuñacion de moneda de plata. La Cámara de Diputados ha agregado la facultad de acuñar doscientos mil pesos en moneda de diez i de cinco centavos. El Senado solo habia resuelto autorizar la acuñacion de dos millones de pesos en monedas de un peso i de cincuenta centavos.

Creo que el oficio de la otra Cámara llegará en pocos minutos mas. Adelanto la indicacion ya que estoi con la palabra, i ruego al Senado la acepte, porque el Consejo de Estado se reúne mañana, para celebrar la última sesion ántes de las vacaciones de costumbre.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Celebro estar de acuerdo con el honorable Senador de Santiago sobre la escepcion que ha de hacerse para los que ocupen los Ministerios de Estado. De modo que si esta idea es aceptada, como parece desde que nadie la ha combatido, no quedaria mas sino buscar la mejor forma de dejarla establecida.

Yo creo que las opiniones de las Cámaras, cuando no quedan espresadas en la letra de la lei, no tienen fuerza bastante para no ser puestas despues en tela de juicio, de modo que, atentos los términos jenerales en que está concebido el proyecto orijinal, el que aprobó el Senado, seria menester que la escepcion constase en la lei misma.

I como en la circunstancia en que se encuentra este proyecto, modificado ya por la Cámara de Diputados, no puede ser susceptible de nuevas modificaciones, no diviso otro camino que su aplazamiento indefinido para entrar a tratar cuando llegue el caso de hacerlo sobre un proyecto nuevo que se presentaria al Senado.

Se me ocurre que puede objetarse que este nuevo proyecto no esté incluido en la convocatoria. Yo entiendo que la convó-



catoria se refiere no al proyecto mismo sino a la materia que en él se trata. De manera que dentro de la inclusion en la convocatoria cabe cualquier proyecto que la Honorable Cámara tenga a bien aprobar, siempre que se refiera a la misma materia sobre que versa el primero.

Si el honorable Senador de Santiago creyera que este procedimiento no ofrece dificultad, yo ayudaría a Su Señoría en la formación de un proyecto.

¿Quiere leer el señor Secretario la forma en que estaba redactado el primitivo proyecto?

El señor SECRETARIO. — «Artículo único.—Ningun empleado público podrá retener otro empleo de nombramiento anterior, i al ocupar el nuevo se considerará de hecho vacante aquel empleo.

Los empleados públicos que por decreto gubernativo hubieran retenido algun empleo, se considerará éste vacante si en el término de cuatro meses, desde la promulgacion de esta lei, no hubieran pasado a ocuparlo.»

El señor MONTT. — Tambien está un poco estropeada la gramática en este proyecto.

El señor BALLESTEROS. — A pesar de no estar suficientemente clara la idea de que los Ministros no están incluidos en él, yo preferiria aprobar el proyecto a trueque de tener una lei sobre la materia.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Deseo, señor Presidente, manifestar mi opinion personal al respecto. Creo que una de las razones fundamentales de la lei de incompatibilidades parlamentarias, fué precisamente la de evitar que los poderes públicos pudieran jenerarse recíprocamente.

A mi juicio, señor Presidente, es sumamente grave la cuestion que se debate.

Yo estoy con la opinion de la Honorable Cámara de Diputados, pues considero que no es ni siquiera decoroso el papel que representaria un Ministro de Estado que, abandonando su puesto de Ministro, tuviera que ir a ponerse a las órdenes de un Ministro que le sucediera con una opinion política diversa.

Todavía es mui irregular que el Presidente de la República, que tiene la facultad constitucional de nombrar a su voluntad los Ministros del Despacho, pueda de esa manera hacer que un empleado pú-

blico entre a representar en el Gobierno opiniones contrarias a las de la mayoría del Congreso.

Creo que hai conveniencia en aceptar el proyecto de la Cámara de Diputados por la necesidad de limitar en la mayor escala las facultades i atribuciones de los poderes públicos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Va a votarse la indicacion de aplazamiento indefinido del proyecto propuesto por el honorable Senador de Cautin.

*Votado el aplazamiento; fué aprobado por siete votos contra cuatro.*

El señor PRO-SECRETARIO. — Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de febrero de 1904. — El proyecto de lei que prorroga por dos años mas la autorizacion conferida al Presidente de la República por la lei número 1,509, de 31 de diciembre de 1901, para acuñar hasta cuatro millones de pesos en moneda de plata de cincuenta i cien centavos de valor, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se declara vijente por dos años mas, contados desde el 1.º de enero del año corriente, la autorizacion que confiere al Presidente de la República el artículo 4.º de la lei número 1,509 de 31 de diciembre de 1901, para hacer acuñar hasta cuatro millones de pesos en moneda de plata de cincuenta i cien centavos de valor, con lei de setecientos milésimos de fino i peso de diez i veinte gramos, respectivamente.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos en monedas de cinco i diez centavos con arreglo a la lei número 1,172 de 19 de enero de 1899.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 109 de 22 de octubre próximo pasado acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C. —R. Blanco, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion las modificaciones.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

— El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Como he dicho antes, la modificación introducida en este proyecto es sumamente sencilla; i la urgencia de despacharlo es bien calificada, señor Presidente. Sabido es que en Iquique se necesita ahora mayor cantidad de moneda pequeña.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

— El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Deseo significar al señor Ministro la conveniencia que habria en arbitrar algun medio para salvar las dificultades que ocurren en las salitreras con motivo de la falta de moneda de plata.

Hago estas observaciones en representación de los intereses de aquella localidad.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Es ese precisamente el obje-

to, señor Senador; satisfacer la necesidad que Su Señoría ha hecho presente.

La autorizacion anterior por cuatro millones caducó porque se deseaba acuñar la moneda con plata de las minas de Chile i no se ofreció a la Casa de Moneda. Ahora se prorroga aquella autorizacion con el objeto de enviar moneda divisionaria al norte que es donde mas se necesita.

El señor BALMACEDA.—Celebro la declaracion de Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor BALLESTEROS.—¿Mañana no habrá sesion?

El señor LAZCANO (Presidente).—Los miembros del Senado lo dirán.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.